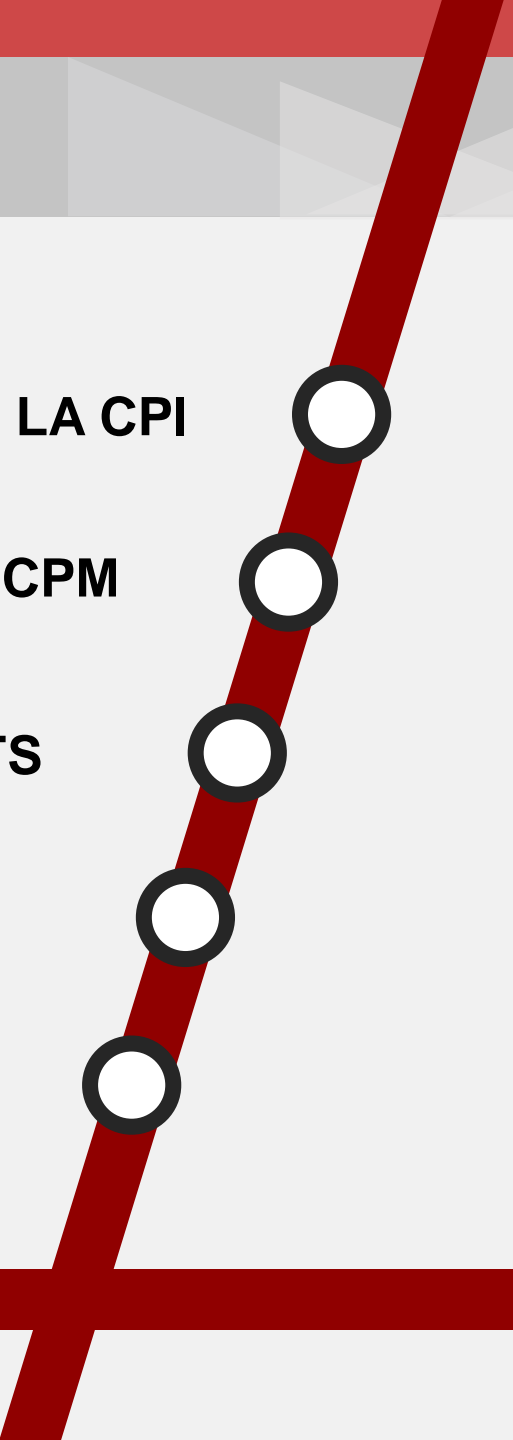




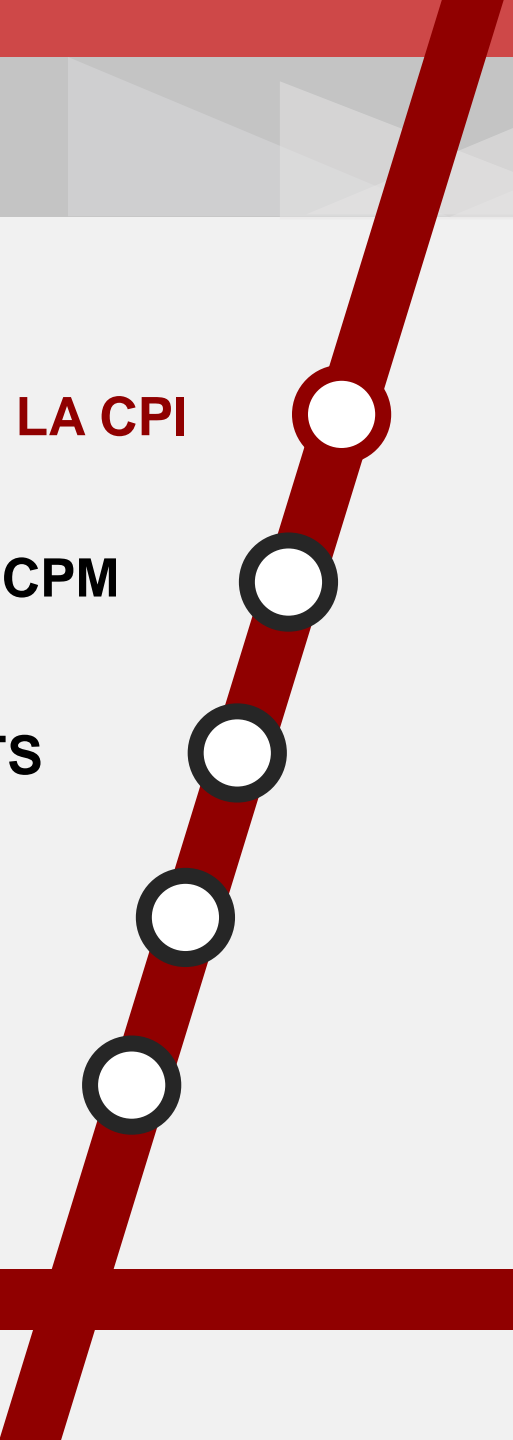
**PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA  
LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES  
INNOVADORAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA**

**“SENSORIZACIÓN DE TALUDES Y MATERIAL MÓVIL  
EN LA RED FERROVIARIA GESTIONADA POR  
EUSKAL TREN BIDE SAREA Y OPERADA POR EUSKOTREN”**

# Índice


- 
- HOJA DE RUTA DE LA CPI
  - PROCEDIMIENTO CPM
  - CONFIGURACIÓN DE LA CPM EN ETS
  - PARTICIPACIÓN
  - ASPECTOS CRÍTICOS DE ÉXITO

# Índice

- 
- HOJA DE RUTA DE LA CPI**
  - PROCEDIMIENTO CPM**
  - CONFIGURACIÓN DE LA CPM EN ETS**
  - PARTICIPACIÓN**
  - ASPECTOS CRÍTICOS DE ÉXITO**



# Índice

- 
- HOJA DE RUTA DE LA CPI
  - PROCEDIMIENTO CPM**
  - CONFIGURACIÓN DE LA CPM EN ETS
  - PARTICIPACIÓN
  - ASPECTOS CRÍTICOS DE ÉXITO

## Consulta Preliminar al Mercado



En **transporte** especial atención a la **legislación aplicable**



Permite un **diálogo abierto con el mercado**, facilitando que los propios interesados en explotar el proyecto propongan alternativas



**No es vinculante en ningún caso.** Si no se genera interés, la Administración puede desistir del proyecto sin ningún tipo de compromiso

## Consulta Preliminar al Mercado

---

### Legislación aplicable

- ❑ **Legislación a nivel comunitario:**
  - **Directiva 2014/24** sobre contratación pública y
  - **Directiva 2014/25** relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (Artículo 58).
  
- ❑ **Legislación a nivel nacional:**
  - **Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**, en donde las Consultas Preliminares del Mercado (CPM) están reguladas en el artículo 115.

### Consulta Preliminar al Mercado

---

#### Legislación aplicable

Por primera vez se regulan las Consultas preliminares al Mercado en España en la LCSP:

#### **Artículo 115. Consultas preliminares del mercado.**

- 1** Los órganos de contratación podrán realizar **estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos** que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de **preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos** que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado. Antes de iniciarse la consulta, el órgano de contratación publicará en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico, el objeto de la misma, cuando se iniciara esta y las denominaciones de los terceros que vayan a participar en la consulta, a efectos de que puedan tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados. Asimismo en el perfil del contratante se publicarán las razones que motiven la elección de los asesores externos que resulten seleccionados.



### Consulta Preliminar al Mercado

---

#### Legislación aplicable

Por primera vez se regulan las Consultas preliminares al Mercado en España en la LCSP:

#### **Artículo 115. Consultas preliminares del mercado.**

- 2** El asesoramiento a que se refiere el apartado anterior será utilizado por el órgano de contratación para planificar el procedimiento de licitación y, también, durante la sustanciación del mismo, siempre y cuando ello no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

De las consultas realizadas no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados. El resultado de los estudios y consultas debe, en su caso, concretarse en la introducción de características genéricas, exigencias generales o fórmulas abstractas que aseguren una mejor satisfacción de los intereses públicos, sin que en ningún caso, puedan las consultas realizadas comportar ventajas respecto de la adjudicación del contrato para las empresas participantes en aquellas.

# Consulta Preliminar al Mercado

### Legislación aplicable

Por primera vez se regulan las Consultas preliminares al Mercado en España en la LCSP:

## **Artículo 115. Consultas preliminares del mercado.**

### **3**

Cuando el órgano de contratación haya realizado las consultas a que se refiere el presente artículo, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En ningún caso durante el proceso de consultas al que se refiere el presente artículo, el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

Con carácter general, el órgano de contratación al elaborar los pliegos deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas; de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior. La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

## PROCEDIMIENTO CPM

**Objeto: Definir los requerimientos funcionales que constituirán el objeto del contrato y/o modelo de explotación**

¿Qué voy a contratar?

**Solvencias: Definir los niveles de solvencia mínimos para garantizar que los licitadores podrán cumplir con el objeto del contrato**

¿Quién lo puede proveer?


**Criterios: Establecer las variables clave que garantizan que se elige la mejor oferta**

¿Cómo escogeré la mejor oferta?

**Presupuesto: Definir el presupuesto adecuado/mínimo para el objeto y alcance del proyecto**

¿Cuánto costará?

# Índice

- 
- HOJA DE RUTA DE LA CPI
  - PROCEDIMIENTO CPM
  - CONFIGURACIÓN DE LA CPM EN ETS**
  - PARTICIPACIÓN
  - ASPECTOS CRÍTICOS DE ÉXITO

## Consulta Preliminar al Mercado

A

### Anuncio de Consultas

Plataforma de Contratación Pública de Euskadi

C

### Clausulado

Bases de participación

R

### Retos

Anexo I y II al anuncio

F

### Formulario

Anexo III al anuncio

RETO I

Detección temprana de movimientos en taludes

RETO II

Sensorización del material móvil de Euskotren para la auscultación de vía y otras instalaciones de la red ferroviaria gestionada por ETS.

E

### Desarrollo de las CPM

Pasos para el procedimiento de ejecución de las Consultas

Jornada Institucional

Fin Plazo Recepción

Entrevistas con proponentes

Jornada de cierre



Hasta el 10 de septiembre

I

### Informe de resultados

Informe de acciones realizadas y resultados (incluye MDT)

## Consulta Preliminar al Mercado

A

### Anuncio de Consultas

Perfil del Contratante de Euskadi

C

### Clausulado

Bases de participación

- 00** Antecedentes
- 01** Convocatoria
- 02** Objeto
- 03** Participantes
- 04** Forma de presentación de las propuestas
- 05** Apoyo técnico
- 06** Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia
- 07** Plazo de presentación de propuestas y plazo de duración de la Consulta Preliminar al Mercado
- 08** Actualización de la Consulta Preliminar al Mercado
- 09** Idioma
- 10** Resultados e Informe final de la Consulta Preliminar al Mercado
- 11** Publicidad
- 12** Protección de datos personales y confidencialidad
- 13** Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial
- 14** Contratación pública

## Consulta Preliminar al Mercado

A

### Anuncio de Consultas

Perfil del Contratante de Euskadi

R

### Retos

Anexos I y II al anuncio

**00** Antecedentes

**01** Necesidad no cubierta

**02** Aspectos innovadores del proyecto

**03** Objetivos generales

**04** Objetivos específicos

**05** Resultados esperados

## Consulta Preliminar al Mercado

A

### Anuncio de Consultas

Perfil del Contratante de Euskadi

F

### Formulario

Anexo III al anuncio

#### ANEXO III. FORMULARIO DE SOLICITUD

ilustrativo

Este formulario de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de ETS. *Todos los apartados del formulario de solicitud deben ser cumplimentados en su totalidad para su análisis.*

##### DATOS BÁSICOS

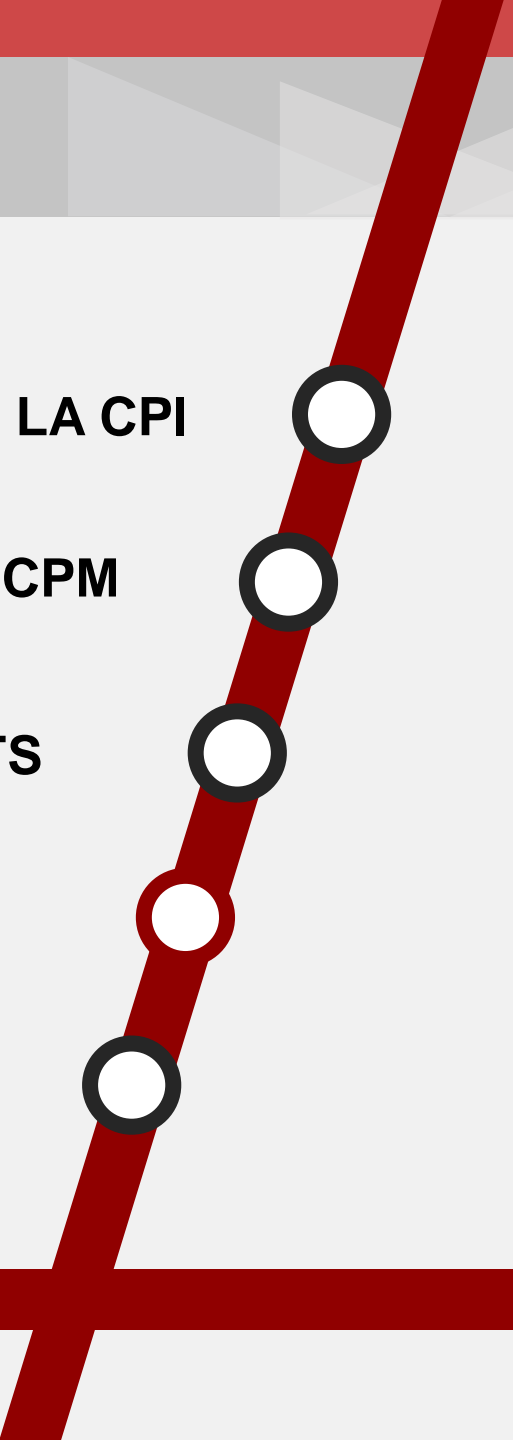
Nombre de la entidad proponente	
Nombre de la propuesta	
Acrónimo	
Reto al que responde la propuesta	<input type="checkbox"/> Reto 1: Detección temprana de movimientos en taludes. <input type="checkbox"/> Reto 2: Sensorización del material móvil de Euskotren para la auscultación de vía y otras instalaciones de la red ferroviaria gestionada por ETS.

##### DATOS PROPONENTE

Persona Física	<input type="checkbox"/>
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>
Sector o ámbito de actividad (CNAE <sup>2</sup> ):	
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):	
Descripción de la entidad y su actividad	



# Índice

- 
- HOJA DE RUTA DE LA CPI
  - PROCEDIMIENTO CPM
  - CONFIGURACIÓN DE LA CPM EN ETS
  - PARTICIPACIÓN**
  - ASPECTOS CRÍTICOS DE ÉXITO

## ¿Quién puede participar?

- Convocatoria abierta.
- Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- Se admitirá presentación de varias propuestas, individual o de forma conjunta.

## ¿Cómo participar?

- Presentación de propuestas por e-mail: [mag@ets-rfv.eus](mailto:mag@ets-rfv.eus)
- Dudas y consultas por e-mail: [mag@ets-rfv.eus](mailto:mag@ets-rfv.eus)
- FAQs se irán actualizando de manera periódica en la Perfil del Contratante de Euskadi

### Propuestas para ETS

- .....> **La presentación de las propuestas se ceñirá a las reglas de la convocatoria.**
- .....> **Las propuestas deberán centrarse en resolver los retos planteados.**
- .....> **Podrán presentarse entidades con soluciones parciales o integrales.**
- .....> **Podrán presentar más de una propuesta, individual o en colaboración.**
- .....> **Estructurar claramente la información adicional enviada en formato anexo.**
- .....> **Detalles del formulario de solicitud se llevarán a anexos.**
- .....> **Se recomienda enviar las propuestas antes del periodo de cierre.**
- .....> **En cualquier momento se podrá llamar a entrevistas o reuniones, una vez cerrado el plazo de recepción de propuestas.**

Apartados clave del Formulario (Anexo III) de participación en las Consultas Preliminares al Mercado.

¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios?	¿Considera que su entidad dispone de <b>certificaciones</b> relevantes para acometer los retos que se propone?	¿Considera que el personal de su entidad tiene <b>calificaciones</b> que son específicamente relevantes para acometer los retos que se propone?	Para los retos planteados, aportar información de investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose con objeto similar al indicado	Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles?
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras)	Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional y nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta (1.250 caracteres)	Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada (meses)	Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta (€)	Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada

## Puntos clave de la participación en la CPM

---

01

**Desglose presupuestario** detallado clasificando conceptos y subconceptos.

02

Definición de las capacidades y fórmulas de **integración** en el proyecto y en los sistemas existentes. Posibilidad de **asociaciones** con otros proponentes.

03

Alcance de la propuesta con **hitos** y **entregables** bien definidos.

04

**Puntos críticos del desarrollo**, en especial aquellos que puedan implicar a la Administración Pública (permisos, certificaciones..).

05

Destacando las **capacidades** de la empresa proponente y de su propuesta.

# Índice



HOJA DE RUTA DE LA CPI
PROCEDIMIENTO CPM
CONFIGURACIÓN DE LA CPM EN ETS
PARTICIPACIÓN
<b>ASPECTOS CRÍTICOS DE ÉXITO</b>

- Resolución de **dudas del proceso** de consulta: documento de preguntas frecuentes (FAQs)
- **Difusión** de la convocatoria para una mayor concurrencia
- Propuestas **detalladas** por parte de los proponentes
- **Entrevistas** con proponentes
- **Publicidad** de los resultados obtenidos en la consulta



***ESKERRIK ASKO ZURE ARRETAGATIK***

***MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN***